



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Declarativo
Demandante	Hernán Darío Castaño Rueda y O.
Demandado	Elkin Argemiro Castaño Vélez y O.
Radicado	05001 31 03 020 2022-00174 00
Asunto	No accede solicitud

Se incorporan al Expediente Digital las direcciones electrónicas que informa la apoderada Olga Lucía Correa Arroyave para ser informada sobre el Link que le permitirá ingresar a la diligencia prevista para el próximo martes 06 de febrero de este año. Lo anterior, para todos los efectos procesales pertinentes.

No obstante, se deniega por improcedente la petición que también eleva, concerniente a que el “(...) *el señor JUEZ OMAR VÁSQUEZ CUARTAS si es posible se comunique vía telefónica con el apoderado y el demandado en estas horas de la mañana pues es urgente tratar con él un asunto antes de la audiencia, para tomar una decisión que amerita su atención*”, pues cualquier solicitud que pretenda arrimar al Despacho Judicial, o que por ser de carácter procesal requiera de la intervención del Juez debe ser puesta en conocimiento de la totalidad de las partes mediante memorial conforme a los deberes de las partes contenidos en los artículos 78 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022. En la audiencia se tendrá el contacto con las partes y apoderados para lo pertinente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d9b5bc23580c1c7e736ae1af4dc5c0dd69b7839e930327d1c8cb720c91adc8**

Documento generado en 02/02/2024 04:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>